76a JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

VIÑA SAN PEDRO TARAPACÁ S.A.

SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA

En Santiago de Chile, a 13 de abril de 2022, siendo las 10:04 horas, se reunieron en Junta Ordinaria de Accionistas (en adelante indistintamente la "Junta") los accionistas de Viña San Pedro Tarapacá S.A. (en adelante indistintamente la "Sociedad", la "Compañía" o "VSPT"), citada para celebrarse en la Sala de Arte CCU, ubicada en Avenida Vitacura N°2.670, comuna de Las Condes, Santiago, la que se realizó única y exclusivamente, a través, de medios tecnológicos de participación y votación remota conforme a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y en los Oficios Circulares N° 1.141 y N° 1.149 de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante indistintamente "CMF"), bajo la Presidencia del director señor Francisco Pérez Mackenna, especialmente designado por el Directorio para estos efectos. Asistieron también el Gerente General señor Pedro Herane Aguado y el Gerente de Administración y Finanzas señor Vicente Rosselot Soini. Actuó como Secretaria la abogado señora Ana María Mujica Varas.

I. ASISTENCIA, PODERES Y CONSTITUCIÓN:

El Presidente señaló que, tal como se informó oportunamente a los señores accionistas, a la CMF y al mercado en general, con fecha 7 de marzo de 2022 el Directorio de la Sociedad, además de convocar a la presente Junta, aprobó el mecanismo de participación y votación a distancia en la misma, de conformidad con lo dispuesto la Norma de Carácter General N° 435 y los Oficios Circulares N°1.141 y y N° 1.149, de la CMF. Conforme a lo antes indicado, el respectivo instructivo y tutorial para participar y votar en forma remota en la Junta fue publicado en la página web de la Sociedad <u>www.vsptinvestor.com</u>.

Acto seguido, la Junta, a proposición de la Secretaria, aprobó por unanimidad los poderes conferidos para esta Junta, los cuales habían sido revisados y se encontraban en orden.

La señora Secretaria luego informó que se encontraban presentes o representados los siguientes accionistas con el número de acciones que se indica a continuación:



X 2

Nombre Apoderado/ Asistente	Nombre ACCIONISTA	Total Acciones Representadas	Total Acciones Propias	Total Acciones Custodia con Instrucción de Voto	Total Acciones Custodía sin Instrucción de Voto	Total Acciones Asistidas
Anwandter Gibson, Carlos	CCU Inversiones S.A.	33.780.746.051	-	-	-	33.780.746.051
Rojas Guerrero, José	Yanghe Chile SpA	4.996.212.080	-	-		4.996.212.080
Pimentel Darrigrandi, Raimundo	Banco de Chile por cuenta de State Street	-	-	187.223.949	-	187,223,949
Jouwayed Cisneros, Ángel	Banchile Corredores de Bolsa S.A.	-	-	85.513.971	-	85.513.971
TOTAL ACCIONES PRESENTES CON DERECHO A VOTO		38.776.958.131	-	272.737.920		39.049.696,051

En consecuencia, se encontraban presentes o debidamente representadas 39.049.696.051 acciones, equivalentes al 97,7% del total de acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad, con derecho a ser computadas para los efectos del quorum de constitución y celebración de esta Junta, porcentaje que ha superado al necesario para sesionar de acuerdo con lo dispuesto en la ley y los estatutos sociales.

Atendido el resultado que arrojó el recuento de las acciones presentes y el examen de los poderes exhibidos, los cuales se encontraban extendidos de conformidad a la ley y habiendo sido aprobados por la unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto, el Presidente declaró constituida la Junta a las 10:04 horas.

II. <u>INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA CMF Y ACTUACIÓN DE OTROS ACCIONISTAS:</u>

La señora Secretaria consultó si entre los concurrentes en la Junta se encontraba presente algún representante de la CMF. Luego de esperar un breve lapso de tiempo y no habiendo presente ningún representante de la CMF, la señora Secretaria señaló que se dejaría constancia en actas de este hecho.

Se solicitó asimismo que si hubiese otros accionistas o apoderados que estén obligados por ley a votar de viva voz, se identificaran a fin de dejar constancia en las partes pertinentes del acta que se levante de la presente Junta, sin que esto ocurriera.





A continuación la señora Secretaria señaló que se habían recibido instrucciones que consignan los votos a favor, en contra y abstenciones, del accionista Banco de Chile por Cuenta de State Street, de los que dejaría constancia en acta, según se consigna a continuación.

Don Raimundo Pimentel Darrigrandi, en representación de Banco de Chile por Cuenta de State Street, hizo llegar instrucciones de voto por el total de las 187.223.949 acciones de un total de 364.223.949 acciones que mantiene en custodia, según se consigna a continuación, considerando la numeración de las materias señaladas en la citación a la Junta.

		Banco de Chile	e por cuenta de State Str	reet	
Acuerdo	Vot. A Favor	Vot. En Contra	Abstenciones	No Votan	Total
1	187.223.949	0	0	0	187.223.949
2	187.223,949	0	0	0	187.223.949
3	187.223.949	0	0	0	187,223,949
4	187.223.949	0	0	0	187.223.949
5	187.223.949	0	0	0	187.223,949
6	187.223.949	0	0	0	187.223.949
7	187.223.949	0	0	0	187.223.949
8	187.223.949	0	0	0	187.223.949
9	187.223.949	0	0	0	187,223,949
10	187.223.949	0	0	0	187.223.949
11	0	187.223.949	0	0	187.223.949

III. CONVOCATORIA Y OTRAS FORMALIDADES PREVIAS:

El Presidente solicitó dejar constancia en el acta del cumplimiento de las siguientes formalidades previas a la celebración de la Junta, las que se contienen en lámina que se proyectó y que se transcribe a continuación:

- 1. Con fecha 7 de marzo de 2022, el Directorio acordó convocar a esta Junta y su realización única y exclusivamente a través de medios tecnológicos de participación y votación remota.
- 2. Con fecha 15 de marzo de 2022, se comunicó la celebración de la Junta a la CMF y a las bolsas.
- 3. Con fecha 29 de marzo de 2022:
 - (i) Se publicó el 1° aviso de citación en el diario El Mercurio. (2° y 3° aviso, 30 y 31 de marzo de 2022, respectivamente)
 - (ii) Se remitió a la CMF copia del primer aviso de citación.
 - (iii) Se publicó en la página web de la Sociedad el primer aviso de citación.
 - (iv) Se publicó en la página web de la Sociedad la Memoria Anual.
 - (v) Se publicó en la página web de la Sociedad, los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales deberá pronunciarse la Junta.

Par

- (vi) Se publicó en la página web de la Sociedad, el Instructivo y Tutorial Instructivo de participación y votación remota en Junta de Accionistas.
- 4. Con fecha 23 de febrero de 2022, se publicó en la página web de la Sociedad, los Estados Financieros (en adelante indistintamente los "EEFF") Consolidados al 31 de diciembre de 2021.

Se propuso a los accionistas aprobar omitir la lectura del aviso de citación, por ser éste conocido por todos los asistentes, sin perjuicio de dejar constancia en el acta de su texto, según se transcribe a continuación, lo que fue aprobado por la unanimidad de los señores accionistas presentes con derecho a voto.

VIÑA SAN PEDRO TARAPACÁ S.A. Sociedad Anónima Abierta Inscrita en el Registro de Valores bajo el Nº 0393

CITACIÓN A 76º JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio se cita a la 76º Junta Ordinaria de Accionistas para el día 13 de abril de 2022, a las 10:00 horas, en la sala de Arte CCU, ubicada en Avenida Vitacura N° 2.670, comuna de Las Condes, Santiago (la "Junta"), a realizarse única y exclusivamente a través de medios tecnológicos de participación y votación remota conforme a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1.141 y N° 1.149 de la Comisión para el Mercado Financiero, en la que se tratarán las siguientes materias:

- 1.- Cuenta del Presidente.
- 2.- Aprobación de la Memoria Anual, Estados Financieros Consolidados e Informe de la Empresa de Auditoria Externa de la sociedad, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2021.
- 3.- Distribución de las utilidades del ejercicio 2021 y reparto de dividendos.
- 4.- Exposición respecto de la política de dividendos de la sociedad e información sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de los mismos.
- 5.- Determinación de la remuneración de los miembros del Directorio para el ejercicio 2022.
- 6.- Determinación de la remuneración de los miembros del Comité de Directores y su presupuesto para el ejercicio 2022.
- 7.- Nombramiento de la Empresa de Auditoria Externa para el ejercicio 2022.
- 8.- Nombramiento de Clasificadoras de Riesgo para el ejercicio 2022.
- 9.- Cuenta de las actividades realizadas por el Comité de Directores durante el ejercicio 2021.
- 10.- Cuenta de los acuerdos correspondientes a las operaciones con partes relacionadas de que trata el Título XVI de la Ley N° 18.046.
- 11.- Tratar cualquier otro asunto de interés social que sea de competencia de la Junta, de conformidad con la ley y los estatutos sociales.

Los documentos que fundamentan las diversas opciones que serán sometidas a voto de los accionistas en la Junta, incluyendo la información que fundamenta la propuesta de las Empresas de Auditoría Externa, se encuentran a disposición de los mismos en el sitio web de la sociedad www.vsptinvestor.com, sección Información Legal, subsección Juntas de Accionistas, desde el día 29 de marzo de 2022.

PUBLICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y MEMORIA ANUAL

Am

X H

Los Estados Financieros Consolidados de la sociedad al 31 de diciembre de 2021, incluido el informe de la Empresa de Auditoría Externa y sus notas respectivas, se encuentran a disposición del público en las oficinas de la sociedad y han sido publicados con fecha 23 de febrero de 2022, conforme lo dispone el Artículo 76 de la Ley N° 18.046, en el sitio web de la sociedad <u>www.vsptinvestor.com</u>, sección Estados Financieros.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 de la Ley N° 18.046, se informa que la sociedad ha puesto a disposición de los señores accionistas la Memoria Anual correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021, en el sitio web de la sociedad <u>www.vsptinvestor.com</u>, sección Memoria Anual.

DIVIDENDO DEFINITIVO Nº 27

Conforme a lo acordado por el Directorio en sesión celebrada el 7 de marzo de 2022, se propondrá a la Junta, el reparto del Dividendo Definitivo Nº 27, de \$0,44850.- por acción con cargo a las utilidades del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2021 (Utilidad atribuible a los propietarios de la controladora), a ser pagado a partir del día 28 de abril de 2022. De aprobarse por la Junta, tendrán derecho a este Dividendo Definitivo los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a dicha fecha, esto es, a la medianoche del día 22 de abril de 2022.

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA

Tendrán derecho a participar en la Junta los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquél en que se celebrará la Junta, esto es, a la medianoche del día 7 de abril de 2022.

Para mayor información respecto de cómo registrarse, participar y votar de forma remota en la Junta, y demás aspectos que sean procedentes al efecto, la documentación requerida, así como la forma y oportunidades para la calificación de los poderes, si procediere, se encuentran a disposición de los accionistas los respectivos instructivos en el sitio web de la sociedad www.vsptinvestor.com.

EL PRESIDENTE

IV. NOMBRAMIENTO DE ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA:

Según lo acordado por la unanimidad de los accionistas presentes y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo N° 72 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, se aprobó por aclamación la designación de señores Carlos Anwandter Gibson, José Rojas Guerrero y Raimundo Pimentel Darrigrandi, para que ellos firmen, conjuntamente con el Presidente y la señora Secretaria, el acta que se levante de la presente Junta.

V. ACTA ANTERIOR:

Se dio cuenta que el acta de la última Junta Ordinaria de Accionistas, de 14 de abril de 2021, fue debidamente firmada por el Presidente del Directorio, la Secretaria y por los accionistas designados al efecto. De acuerdo con lo previsto en el artículo N° 72 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedad Anónimas, dicha acta se entiende aprobada desde el momento en que fue firmada y, por este motivo, no procede su lectura y sólo se deja constancia de su aprobación.

A

J. J. J.

VI. SISTEMAS DE VOTACIÓN:

La señora Secretaria indicó a los accionistas o sus apoderados que previo a entrar al examen y aprobación de cada materia, correspondía someter a la decisión de la Junta el sistema de votación que se utilizará, habiéndose publicado para tales efectos, en la página web de la Sociedad y en la página de Inversionistas, con fecha 29 de marzo de 2022, el Instructivo de participación y votación remota en Junta Ordinaria Accionistas (en adelante indistintamente el "Instructivo"), el que incluye en su sección II. numeral 2 los sistemas de votación a distancia a ser utilizados en la misma, y se propuso omitir su lectura, por ser de todos conocido, sin perjuicio de dejar constancia en el acta de su texto, lo que fue aprobado por aclamación por la unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto y cuyas partes pertinentes, se transcriben a continuación.

"INSTRUCTIVO DE PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN A DISTANCIA O REMOTA EN JUNTA DE ACCIONISTAS VIÑA SAN PEDRO TARAPACÁ S.A. 13 DE ABRIL DE 2022, 10:00 HORAS

"El Directorio de Viña San Pedro Tarapacá S.A., ha aprobado la implementación y utilización de medios tecnológicos de participación remota en la Junta Ordinaria de Accionistas de la sociedad a celebrarse el día 13 de abril de 2022 a las 10:00 horas en la Sala de Arte CCU, ubicada en Avenida Vitacura N° 2670, comuna de Las Condes, Santiago (en adelante la "Junta"), a realizarse única y exclusivamente a través de medios tecnológicos de participación y votación remota. Los referidos medios tecnológicos deberán garantizar la identidad de los participantes y cautelar los principios de simultaneidad de las votaciones que se efectúen en ella y secreto de las mismas hasta su escrutinio, todo lo anterior en el marco de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1.141 y N° 1.149 de la Comisión para el Mercado Financiero.

"II PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN A DISTANCIA O REMOTA (...)

II.2 VOTACIÓN.

- (i) Por acuerdo unánime de los accionistas con derecho a voto, se podrá omitir la votación individual de una o más materias y se procederá por aclamación. Se utilizará el sistema a viva voz a fin de dejar constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en los casos que las mociones a ser aprobadas sean sólo objeto de aprobación o rechazo.
 - Aquellos accionistas a cuyo respecto la ley les exige emitir su voto a viva voz, deberán identificarse al momento de ser requeridos por la Secretaria, de lo cual se dejará constancia en el acta de la Junta.
- (ii) En caso que no se logre acuerdo unánime para proceder a votar por aclamación, se contempla el mecanismo de votación individual detallado en la sección "Votaciones" del "Tutorial de participación y votación remota en Junta de Accionistas", debiendo para ello utilizar la plataforma Evoting que se encuentra desplegada en su pantalla.
 - Las materias sometidas a voto se encuentran detalladas en la referida plataforma según el orden de la tabla, debiendo el accionista ejercer su derecho indicando en cada materia objeto de votación si vota a favor, en contra o se abstiene.

A

Adicionalmente, los accionistas que por ley deben emitir sus votos a viva voz deberán identificarse al momento de ser requeridos por la Secretaria, para efectos de dejar constancia en el acta, en cada materia sometida a votación.

Se otorgará un lapso determinado, señalado mediante un temporizador en la misma página de votación, para que los accionistas ejerzan su derecho. Al costado derecho se indicará si la votación está cerrada, abierta o finalizada.

En el caso de las votaciones de los custodios, podrán distribuir su voto de acuerdo a la ley, tanto por cantidad de acciones como por porcentaje, indicando en todo momento el número de acciones que se están votando y cuántas quedan por votar, e impidiendo el voto por más acciones de las que se es dueño o se representa. Una vez finalizada la votación, podrán pedir la palabra para indicar su forma de votación, de manera que quede ésta consignada en el acta respectiva.

Una vez emitido el voto por parte de un accionista o su representante, el sistema mostrará el voto emitido, lo recibirá y guardará hasta que finalice la votación general de la respectiva materia.

(iii) El proceso terminará cuando todos los accionistas hayan votado en la materia o cuando haya terminado el tiempo de votación. En caso que hubiere accionistas o representantes de estos que participaren de manera presencial en la Junta, la votación se efectuará en la misma plataforma según lo antes indicado y, una vez emitido el total de los votos o terminado el tiempo de votación, se comunicará el resultado general de la votación. Finalizada la votación así efectuada, los resultados se publicarán de manera inmediata."

La señora Secretaria informó asimismo a los accionistas o sus apoderados que de conformidad a lo establecido en el Instructivo, las materias sometidas a la decisión de la Junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación, conforme a lo dispuesto en los artículos N° 62 y N°64 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y en las Normas de Carácter General N°273 y N° 435 de la CMF.

Considerando que las materias sometidas a la decisión de la Junta, pueden aprobarse o rechazarse, se propuso que se omitiera su votación individual y que, en cambio, fueran resueltas por aclamación, dejándose constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en caso que ella sea aprobada; o dejar constancia de los votos que se abstengan o aprueben la materia, en caso que ella sea rechazada. Lo anterior, sin perjuicio de la distribución especial de acciones que pudieran hacer los depositarios u otros accionistas, en conformidad a lo establecido en el artículo N° 179 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores.

En caso que no se logre acuerdo unánime para proceder a votar por aclamación, se utilizará el mecanismo de votación individual mediante el sistema electrónico *Evoting* que se detallada en la sección II numeral 2 (i) del Instructivo y en la sección Votaciones del Tutorial de participación y votación remota en Junta de Accionistas (en adelante indistintamente el "Tutorial").

A

Sometido a votación, se aprobó por unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto, proceder por aclamación a votar las materias que se someterán a aprobación de la presente Junta, en los términos antes expuestos.

VII. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

A continuación fueron tratadas las materias objeto de esta Junta, conforme lo consignado en la citación:

Punto 1. CUENTA DEL PRESIDENTE:

El director señor Francisco Pérez Mackenna, en representación del Directorio de Viña San Pedro Tarapacá S.A. presentó a los accionistas la Memoria Anual junto a los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021.

Continuó su exposición el señor Francisco Pérez, reproduciendo la carta del Presidente del Directorio en la Memoria Anual, indicando que el año 2021 fue un año difícil de administrar principalmente por dos factores. Por un lado, sufrimos los efectos de la pandemia que se fueron mitigando dado un ejemplar proceso de vacunación masiva en todo nuestro país, y por otro, tuvimos un año electoral en Chile que generó bastante incertidumbre.

Pese a este contexto, hacemos un positivo balance de nuestro ejercicio, teñido por importantes complicaciones operacionales y logísticas atribuibles a una ágil y descompensada reactivación global. Sufrimos entre otras dificultades, escasez de oferta laboral, una continua estrechez en la cadena de abastecimiento tanto en Chile como en Argentina, y desajustes severos en el transporte marítimo, situación generalizada que, estimamos nos continuará acompañando al menos en la primera parte de este año.

En el negocio internacional, seguimos avanzando en una estrategia basada en la construcción marcaria, la excelencia enológica, la vanguardia y nuestro particular "sello VSPT", aspirando a ser un indiscutido referente en sustentabilidad e innovación dentro de los 20 mayores productores del mundo.

Pese a los problemas logísticos y operacionales anteriormente mencionados, logramos cifras en línea con el periodo anterior, con un muy destacable 28% de crecimiento en los volúmenes de marcas de mayor valor. Este resultado, sin duda, nos reafirma que vamos en la ruta correcta, con marcas fuertes, sanas y alineadas a las tendencias y estándares que nuestros consumidores hoy esperan, formando parte de la llamada premiumnización que los mercados más maduros han evidenciado estos últimos años.

Al hacer un zoom por mercados, observamos una recuperación en China, con un crecimiento del 36% en volúmenes de venta, algo lejano aún a las cifras pre pandemia.

18 CA

Asimismo, pese a las caídas en mercados claves para VSPT como Estados Unidos, Canadá, Nórdicos y Japón, logramos un muy buen año en ventas en dólares, aumentando un 3% gracias al mejor mix antes mencionado, y que esperamos sea una nueva base más allá de lo circunstancial.

Comercialmente en Chile, evidenciamos un mercado doméstico con ventas históricas en volumen, aumentando un 8% respecto al ejercicio anterior. Obtuvimos crecimientos de dos dígitos en segmentos de mayor valor y espumantes, superando un 21% las ventas totales en valor respecto al 2020, un año también declarado como ejemplar. Continuamos estimulando nuestro mercado a través de distintas innovaciones, especialmente destacable entre ellas es el exitoso lanzamiento de Gato Selección Dulce, una propuesta adyacente a nuestro eje tradicional, lo que confirma nuestra capacidad para construir nuevas categorías y atraer nuevos consumidores. Otro hito sin duda fueron los cuatro premios Effie obtenidos por VSPT con las marcas Gato y Santa Helena, donde se reconoce nuestra excelencia publicitaria y liderazgo en la industria.

En Argentina, a nivel doméstico, tuvimos un muy buen primer semestre 2021, sin embargo graves problemas en la cadena de suministro nos hicieron perder tracción al cierre del año. En concreto caímos un 1% en volumen y crecimos un 12% en ventas en dólares, donde destacamos la incorporación de una nueva línea de negocios: Colon Selecto, lo que nos ayudó a mejorar el mix de venta y ofrecer una innovación muy bien acogida por nuestros consumidores y clientes.

Si revisamos los resultados financieros, los ingresos totales de VSPT alcanzaron los MM\$ 261.620, cifra 11% mayor respecto al año anterior. El EBITDA fue de MM\$ 45.691, un 6% mayor que en 2020 y la utilidad del ejercicio alcanzó los MM\$ 22.408, esto es en línea con el año anterior. Durante el 2021 tuvimos variables exógenas desfavorables, como el menor tipo de cambio y un costo de vino mayor que en 2020, lo que pudimos compensar con mayores volúmenes y mejor mix logrando superar de esta forma los indicadores financieros respecto al periodo anterior.

Por otro lado, enfrentamos la temporada de vendimia 2021 con muchos aprendizajes de la cosecha 2020, pero la naturaleza nuevamente se pronunció disruptivamente a fines de enero, donde tuvimos lluvias históricas tanto en Chile como en Argentina, que nos desafiaron a proteger la uva de posibles enfermedades atribuibles al fenómeno. Los conocimientos adquiridos en las últimas temporadas, permitieron que a nuestras bodegas ingresaran variedades blancas sanas y de muy buena calidad. En términos de volumen, cosechamos un 4% más de uvas blancas que el año anterior en Chile, y un similar volumen que el año anterior en Argentina. En cuanto a las uvas tintas tuvimos muy buenas calidades y rendimientos, un 13% mayor en volumen que el año anterior en Chile, y un 24% mayor en volumen en Argentina.



En cuanto a los reconocimientos enológicos, la Guía Descorchados entregó el premio de Enóloga del Año a Viviana Navarrete, con una doble mención para dos Pinot Noir de su autoría, Lot 21 Pinot Noir de Viña Leyda y Tayu 1865 Pinot Noir, ambos elegidos como los mejores Pinot de Chile.

En el ámbito de la sustentabilidad, hemos asumido el desafío de ser Carbono Positivo al 2050, lo que conlleva acciones desde el viñedo hasta destino final de nuestros vinos. Complementariamente, impulsamos una agenda focalizada en desarrollar nuevas iniciativas que generen un impacto ecológico, junto con promover el desarrollo y bienestar de nuestra gente y comunidades aledañas a nuestras bodegas. En este aspecto aprovecho de felicitar a nuestra Gerente de Asuntos Corporativos e Innovación, Bárbara Wolff, elegida *Green Personality of the Year* en los Green Awards 2021 de la revista *The Drinks Business*, reconocimiento que destaca el compromiso y su visión de empujar una agenda sustentable cada vez más robusta y colaborativa en la industria.

Ahora bien, en el ámbito organizacional, destaco que VSPT se ha ido configurando como una empresa vanguardista, capaz de adaptarse con fluidez a una nueva normalidad, sin perder tracción en el negocio ni una mirada de futuro. Muestra de lo anterior, es que fuimos elegidos, por tercera vez de manera consecutiva, como la empresa más innovadora por el ESE Business School.

Este año damos por iniciado el Plan Estratégico 2022 – 2024, donde los focos estarán puestos en seis Objetivos Estratégicos que priorizan: nuestra Gente, Marcas, Crecimiento, Futuro, Eficiencias y por supuesto nuestro Planeta.

Para terminar, quisiera agradecer el empuje y compromiso de todos quienes forman de VSPT, a nuestros accionistas por la confianza, a los colaboradores y a nuestros socios en el mundo. Una vez más hemos confirmado que es en la adversidad cuando realmente se puede poner a prueba el potencial y la solidez del negocio y su organización.

Muchas gracias,

<u>Punto 2. APROBACIÓN MEMORIA ANUAL, ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS E INFORME DE LA EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA:</u>

A continuación, el señor Presidente sometió a aprobación de la Junta la Memoria Anual y EEFF Consolidados de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021, debidamente auditados por la empresa de auditoría externa **PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores SpA,** (en adelante indistintamente "PricewaterhouseCoopers" o "PwC"), los que habían sido puestos a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

An

La señora Secretaria hizo presente que los EEFF Consolidados, junto con el informe de la empresa de auditoría externa PricewaterhouseCoopers, fueron examinados por el Comité de Directores en sesión N° 227 celebrada el día 23 de febrero de 2022, el que se pronunció favorablemente sobre los mismos y comunicó este acuerdo al Directorio, quien en su sesión Ordinaria N° 993, celebrada con la misma fecha, los aprobó y acordó someterlos a aprobación de la presente Junta. Se proyectó en una lámina una síntesis de las principales cuentas patrimoniales que presentan los EEFF Consolidados, según se transcribe a continuación:

Principales Cuentas del Patrimonio



Principales Cuentas del Patrimonio (\$) ⁽¹⁾	
Utilidad Atribuible a:	
Propietarios de la Controladora	22.407.525.291
Participaciones no Controladoras	0
Total Utilidad del Ejercicio	22.407,525,291
Capital Emitido (2)	123.808.521,231
Otras Reservas	29.670.149.237
Resultados Acumulados ⁽³⁾	116.821.597.161
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	270.300.267.629
Participaciones no controladoras	0
Total Patrimonio	270.300,267.629

⁽¹⁾ Al 31/12/2021

La unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto aprobó la Memoria Anual y los EEFF Consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021.

<u>Punto 3. DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 2021 Y REPARTO DE DIVIDENDOS:</u>

El señor Presidente señaló que en virtud de las cuentas patrimoniales recién aprobadas, y no existiendo pérdidas acumuladas, la utilidad líquida del ejercicio (Utilidad atribuible a los propietarios de la controladora), terminado al 31 de diciembre de 2021, alcanzan \$22.407.525.291.- las que son distribuibles en su totalidad conforme lo dispuesto en el artículo N° 78 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas. Al respecto y en cumplimiento de los dispuesto en la Circular N° 1.945 de la CMF, el Directorio de la Sociedad acordó con fecha 26 de noviembre de 2009, que la utilidad líquida distribuible para el ejercicio 2009 y siguientes, será lo que se refleja en los estados financieros consolidados como Utilidad del ejercicio atribuible a los propietarios de la controladora, sin efectuar ajustes sobre la misma. El acuerdo antes mencionado se mantiene vigente para el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021, tal como se refleja en la nota 25 de los Estados Financieros Consolidados.



⁽²⁾ Dividido en 39.969.696.632 acciones

⁽³⁾ Incluye \$11.203.762.650 de la Utilidad del Ejercicio

Asimismo, el señor Presidente expresó que el Directorio ha acordado proponer a los accionistas disponer de esta utilidad líquida antes mencionada de la siguiente manera, que detalló la señora Secretaria:

- a) Distribuir como dividendo definitivo la suma de \$17.926.408.940.- equivalente al 80% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021, que implica un reparto por acción de \$0,44850.- (pesos).- En consecuencia, de la utilidad líquida distribuible antes referida, la cantidad de \$6.722.503.277.- (pesos),.- corresponde al dividendo definitivo mínimo obligatorio del 30%, esto es, \$0,16819.- por acción; y la cantidad de \$11.203.905.663.- (pesos) al dividendo definitivo adicional ascendente al 50% de la referida utilidad líquida distribuible, esto es, 0,28031.- (pesos).- por acción.
- b) Se propone que el porcentaje restante de la utilidad líquida distribuible, esto es, \$4.481.116.351.- (pesos) se destine a incrementar los Resultados Acumulados.
- c) Cabe hacer presente que en vista de los buenos resultados obtenidos por la Sociedad en el ejercicio 2021 y producto de la buena generación de caja del negocio, el Directorio propone repartir un dividendo, que de forma excepcional, se encuentra por sobre la política expuesta en la Junta de Accionistas del año 2021, que consiste en distribuir entre los accionistas, como ya se ha indicado, el 80% de la utilidad líquida distribuible.

A continuación, la señora Secretaria precisó que el dividendo definitivo N° 27 propuesto de \$0,44850.- por acción, se pagaría a contar del 28 de abril próximo, de acuerdo al procedimiento que se detallará más adelante y que tendrán derecho a este dividendo aquellos accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su pago, esto es, a la medianoche del día 22 de abril de 2022.

Agregó que, habiendo sido aprobados por la presente Junta Ordinaria de Accionistas los EEFF Consolidados y de aprobarse la distribución de la utilidad líquida del ejercicio antes propuesta, las cuentas del patrimonio de la Sociedad quedarían como se detalla en la lámina que se proyectó en la Junta y que se transcribe a continuación:



Principales Cuentas del Patrimonio (Post Dividendo)



Principales Cuentas del Patrimonio (\$) ⁽¹⁾	
Capital Emitido (2)	123.808.521.231
Otras Reservas	29.670.149.237
Resultados Acumulados (3)	110.098,950.862
Patrimonio atribulbie a los propietarios de la controladora	263,577,621,330
Participaciones no controladoras	0
Total Patrimonio	263.577.621.330

⁽¹⁾ Después del reparto de Dividendo

La unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto, aprobó la distribución de dividendos propuestos, y las cuentas de patrimonio resultantes que quedan según detalle de la lámina que se transcribió precedentemente.

La señora Secretaria informó a continuación que, con motivo del pago del dividendo definitivo N° 27 aprobado, VSPT pondrá a contar del día de hoy a disposición de los accionistas, en la página web de Inversionistas <u>www.vsptinvestor.com</u>, sección Información de Interés, y en el Boletín del DCV al que se puede acceder en la página <u>www.dcv.cl</u>, sección Centro de Noticias, subsección Boletines, un procedimiento para que aquellos accionistas que así lo deseen puedan optar por pagar el Impuesto Sustitutivo de Impuestos Finales (esto es, sustitutivo de impuesto global complementario o adicional) respecto de las utilidades acumuladas en el Fondo de Utilidades Tributables de VSPT ("ISFUT"), de conformidad a lo establecido en el artículo 25° transitorio de la Ley N° 21.210 de 24 de febrero de 2020 y a las instrucciones impartidas por el Servicio de Impuestos Internos al efecto.

Agregó que los accionistas que deseen ejercer la opción podrán instruir a la Sociedad se pague el ISFUT por todo o parte del referido dividendo definitivo, enviando el formulario "Instrucciones Pago Impuesto Sustitutivo de Impuestos Finales ("ISFUT")" al correo electrónico <u>dividendosdcvr@dcv.cl</u> con copia a <u>impuestosvspt@vspt.cl</u>, a más tardar a la medianoche del día 25 de abril de 2022.

Punto 4. EXPOSICIÓN POLÍTICA DE DIVIDENDOS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD:

La señora Secretaria señaló que el Directorio de la Sociedad desea informar a los accionistas la política general de dividendos que espera cumplir la Sociedad en ejercicios futuros, según se contiene en la lámina que se proyectó en la Junta y que se transcribe a continuación:



⁽²⁾ Dividido en 39.969.696.632 acciones

⁽³⁾ Incluye \$4.481.116.351 de la Utilidad del Ejercicio

El reparto en dinero equivalente al 50% de la utilidad líquida de cada ejercicio social. A pagarse una vez aprobados los Estados Financieros del ejercicio correspondiente por la Junta Ordinaria de Accionistas, anualmente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 78 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, las utilidades deben destinarse primeramente a absorber las pérdidas acumuladas, por lo cual el reparto queda condicionado a la utilidad líquida que efectivamente se obtenga. De esta manera, si una vez absorbidas las pérdidas acumuladas existiere un remanente, sobre dicho saldo se aplicará la política recién expresada. Asimismo, esta política de dividendos corresponde a la intención del Directorio, por lo cual su cumplimiento queda condicionado a las utilidades que realmente se obtengan.

Se acordó por aclamación, omitir la lectura del procedimiento y medidas de seguridad que el Directorio acordó aplicar para el pago de los dividendos futuros que distribuya la Sociedad, el que se describe en el documento que fue publicado en la página web de la Sociedad, del que de todas formas se acordó dejar constancia en esta acta y que se transcribe a continuación:

- (i) Dentro de los primeros noventa días corridos contados desde la fecha de inicio del pago del dividendo, éste se pagará mediante vale vista bancario a nombre del accionista, que deberá ser retirado por éste en las oficinas del banco que se acuerde con el administrador del Departamento de Acciones, DCV Registros S.A., el que se indicará en el aviso que se publique al efecto, en cualquiera de las sucursales del referido banco, pago que se hará en horario de atención de bancos, de 09:00 a 14:00 horas. Para el dividendo N° 27 el banco será el Banco Crédito e Inversiones ("BCI").
- (ii) Aquellos accionistas que así lo hayan solicitado, recibirán el pago de sus respectivos dividendos mediante alguna de las alternativas siguientes por las que hubiere optado expresamente: depósito bancario en cuentas de ahorro o corrientes de la cual sean titular, de cualquier plaza del país; o envío de cheque nominativo a nombre del accionista, por correo certificado. La solicitud para estos efectos deberá hacerse por escrito y encontrarse en poder del Departamento de Acciones antes de la fecha de cierre del registro.
- (iii) La modalidad de pago elegida por cada accionista será utilizada por el Departamento de Acciones para todos los pagos de dividendos, mientras el accionista no manifieste por escrito su intención de cambiarla y registre una nueva opción.
- (iv) A los accionistas que no hubieren presentado una modalidad de pago, se les pagará mediante vale vista bancario, de acuerdo a la modalidad descrita en el punto (i).
- (v) Transcurridos noventa días desde la fecha de inicio del pago del referido dividendo, esto es, a partir del día 28 de julio de 2022, los accionistas o sus mandatarios deberán retirar el dividendo correspondiente en el Departamento de Acciones de la Sociedad, ubicado en Av. Los Conquistadores Nº 1.730, piso 24, Torre Santa María Dos, comuna de Providencia, de lunes a jueves de 09:00 a 17:00 horas y viernes de 09:00 a 16:00 horas, debiendo al momento de proceder a dicho retiro, identificarse con su respectiva cédula de identidad, exhibir el poder en los casos que corresponda y firmar los recibos, comprobantes y registros que la Sociedad requiera con dicho objetivo. El pago en estos casos será siempre mediante cheque nominativo. Sin perjuicio de lo anterior, mientras continúe la emergencia sanitaria producto de Covid-19, el horario de atención presencial será de lunes a jueves de 09:30 a 17:00 horas y



100 Horas y

- viernes de 09:30 a 16:00 horas, previa cita a ser agendada vía email a atencioncontingencia@dcv.cl. Mayor información al fono (56 2) 2393 9003 o vía correo electrónico a atencionaccionistas@dcv.cl.
- (vi) En aquellos casos en que los cheques sean devueltos por el correo a DCV Registros S.A., ellos permanecerán bajo su custodia hasta que sean retirados o solicitados por los accionistas.
- (vii) En el caso de los depósitos en cuentas corrientes bancarias, se podrá solicitar, por razones de seguridad, la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si las cuentas indicadas por los accionistas son objetadas, ya sea en un proceso previo de verificación o por cualquier otra causa, el dividendo será pagado de acuerdo a la modalidad indicada en el punto (i) o (v) precedente, según corresponda.
- (viii) El pago de dividendos se comunicará mediante aviso en el diario en que deban efectuarse las citaciones a Juntas de Accionistas, esto es, el diario El Mercurio."

Punto 5. DETERMINACIÓN REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO:

El Presidente señaló que correspondía a la Junta fijar la remuneración anual de los miembros del Directorio para el ejercicio 2022 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas. Según detalló la señora Secretaria, se propuso a la Junta mantener la misma remuneración aprobada por la Junta Ordinaria anterior, esto es, una dieta mensual por asistencia al Directorio, a contar del mes de mayo próximo, de 40 Unidades de Fomento brutas para cada director, correspondiéndole el doble para el Presidente del Directorio, independiente del número de sesiones que se celebren en el período, más una cantidad para el Directorio en su conjunto equivalente al 1% de las utilidades del ejercicio de la Sociedad a distribuirse a razón de una octava parte para cada Director y una octava parte adicional para el Presidente, y en proporción al tiempo que cada uno hubiese servido el cargo durante el año 2022, que se pagará en la misma oportunidad en que se pusiere a disposición de los accionistas él o los dividendos según sea el caso.

La unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto, aprobó la remuneración anual propuesta para los miembros del Directorio en la forma antes expuesta.

<u>Punto 6. DETERMINACIÓN REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE DIRECTORES Y PRESUPUESTO:</u>

El señor Presidente señaló que de conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 50 bis de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, correspondía a la Junta fijar la remuneración de los integrantes del Comité de Directores y el presupuesto de gastos para su funcionamiento y contratación de asesores, para el ejercicio 2022 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

La señora Secretaria, señaló que se propuso mantener la misma compensación aprobada por la Junta Ordinaria anterior, esto es, una remuneración para cada director integrante del Comité, consistente en una dieta mensual, por asistencia, independiente del número de sesiones que se celebren en el periodo, de 22,22 Unidades de Fomento brutas, más lo

que le corresponda como porcentaje de las utilidades según se expone en el número anterior referido a la remuneración del Directorio, hasta completar el tercio adicional que establece el artículo N° 50 bis de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y la Circular N° 1.956 de la CMF. En todo caso, el saldo hasta completar el tercio correspondiente se liquidará y pagará al final del ejercicio, una vez conocido el pago total por concepto de remuneración del Directorio.

En cuanto al presupuesto anual para gastos de funcionamiento y asesores del Comité de Directores, se propone un monto igual a la suma de las remuneraciones anuales de sus miembros, de conformidad con lo dispuesto por el artículo N° 50 bis inciso 12, de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

La unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto, aprobó la remuneración anual propuesta para los miembros del Comité de Directores y presupuesto anual de gastos, en la forma antes expuesta.

<u>Punto 7. NOMBRAMIENTO DE EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA, PARA EL EJERCICIO 2022:</u>

El Presidente expresó que de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales, correspondía a la Junta designar a la empresa de auditoría externa, regida por el título XXVIII de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, que informará los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2022.

Para estos efectos, el señor Presidente señaló que el Directorio en su sesión extraordinaria del mes de marzo de 2022, ha acordado proponer a esta Junta la designación de la empresa de auditoría externa, **PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores SpA** para el ejercicio 2022, y como segunda opción, en caso que no se llegare a acuerdo o no pudiera prestar los servicios, a la firma **EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA** (en adelante indistintamente "EY"), ambas empresas inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa que lleva la CMF. El señor Presidente expuso asimismo que la propuesta anterior recoge la formulada por el Comité de Directores, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del inciso 8° del artículo 50 bis de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas.

Se aprobó por aclamación por la unanimidad de los accionistas presentes, omitir la lectura de las razones y fundamentos para la propuesta de las empresas de auditoría externa, hecha por el Directorio y antes detallada, que se publicaron en la página web de inversionistas de la Sociedad, de la que de todas formas se deja constancia en esta acta.

Las siguientes son las razones que fundamentan la propuesta anterior del Directorio a la Junta:



i) <u>PWC</u>: (1) Experiencia de PwC en auditar empresas del tamaño y complejidad de VSPT y sus filiales. (2) Conocimiento profundo de VSPT y sus filiales; y (3) Idoneidad del equipo que efectuará las labores de auditoría. (4) Empresa que cumple con los parámetros de idoneidad e independencia, garantizada por la política de rotación de socios y otras pautas que observa PwC a nivel internacional, sumado a la política adoptada en esta materia por el Directorio de VSPT consistente en exigir a la Empresa de Auditoría Externa la rotación del socio a cargo de la auditoría cada cinco años. (5) Satisfacción del Directorio y de la administración por la calidad de los servicios prestados a la fecha, que datan desde el año 1996. (6) Conveniente costo de los servicios ofertados, considerando el número de horas comprometidas, el nivel de los trabajos involucrados y el precio de la propuesta.

ii) <u>EY</u>: (1) Se estima que es una empresa de auditores con prestigio en Chile y a nivel internacional, que cuenta con una red global para efectuar auditorías de empresas de las características de VSPT y sus filiales; y (2) Idoneidad del equipo que efectuaría las labores de auditoría; y (3) Conveniente costo de los servicios ofertados, considerando el número de horas comprometidas, el nivel de los trabajos involucrados y el precio de la propuesta.

Los factores más relevantes que han motivado la priorización entre las opciones que se han considerado son los señalados en los puntos (1) a (5) del (i) precedente.

La unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto, aprobó designar como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2022, a la firma **PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores SpA** y, como segunda opción, en caso que no se llegare a acuerdo o no pudiera prestar los servicios, a la firma **EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA**, en los términos antes expuestos.

<u>Punto 8. NOMBRAMIENTO DE EMPRESAS CLASIFICADORAS DE RIESGO, PARA EL</u> EJERCICIO 2022:

El señor Presidente expuso que corresponde asimismo a la Junta designar a las empresas Clasificadoras de Riesgo para el ejercicio 2022, según pasó a exponer la señora Secretaria, quien indicó que el Comité de Directores y, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2° del inciso 8° del artículo N° 50 bis de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, acordó proponer al Directorio de la Sociedad, para que así fuere sugerido en la Junta, mantener como Empresas Clasificadoras de Riesgo para el periodo 2022 a Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda. e International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda., dado que existía satisfacción por los servicios prestados por ellas hasta la fecha. Agregó que la propuesta del Comité de Directores fue confirmada por el Directorio de la Sociedad en su sesión de 7 de marzo de 2022.



La unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto, aprobó designar como empresas clasificadoras de riesgo para el ejercicio 2022 a Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda. e International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda.

Punto 9. CUENTA GESTIÓN COMITÉ DE DIRECTORES:

El señor Presidente señaló que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo N° 50 bis de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, correspondía presentar a la Junta, la cuenta de las actividades desarrolladas por el Comité de Directores y gastos en que éste haya incurrido durante el año 2021, lo cual señaló, se encuentra consignado en detalle en las páginas 17 a 19 de la Memoria Anual, y en la lámina que se proyectó en la Junta y que se transcribe a continuación:

- Revisión y análisis de los estados financieros trimestrales y anuales previo a su examen por el Directorio.
- Examen de los principales criterios contables y política de provisiones que aplica la sociedad.
- Analizó las "Recomendaciones sobre Procedimientos Administrativos Contables" elaboradas por la Empresa de Auditoría Externa, para el ejercicio 2021 y anteriores, y conoció del avance de su implementación.
- Se reunió con la Empresa de Auditoría Externa, socio a cargo y equipo de auditoría, para interiorizarse de las actividades que éstos realizan, particularmente el plan de auditoría externa para los procesos de revisión de estados financieros, declaración de independencia y plan de comunicación con el Comité.
- Análisis y revisión del sistema de remuneraciones y compensaciones a gerentes, ejecutivos y trabajadores.
- Revisó el informe de los pagos efectuados a la empresa de auditoría externa durante el año 2021.
- Propuesta de Empresa de Auditoría Externa y Clasificadores de Riesgo al Directorio para ser sometidas a consideración e informados respectivamente, de la Junta Ordinaria de Accionistas.

Aprobación de la contratación de servicios fuera de auditoría a ser prestados por los auditores externos.

- Revisión y análisis del informe sobre denuncias Whistle- Blowing.
- Revisión y análisis del informe de Auditoría Interna.
- Examen del borrador de respuesta a la CMF en cumplimiento de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 385, referida a la difusión de información respecto de las prácticas de gobierno corporativo adoptadas por las sociedades anónimas abiertas.
- Examen de los términos y condiciones de las siguientes transacciones con personas relacionadas o modificación de las existentes, para ser sometidas a consideración del Directorio, conforme al Título XVI de la Ley Nº 18.046 sobre Sociedades Anónimas:

Se informó asimismo que durante el ejercicio 2021, el Comité de Directores no incurrió en gastos.

A

Punto 10. CUENTA DE LAS OPERACIONES RELACIONADAS REALIZADAS POR LA SOCIEDAD A QUE SE REFIERE EL TÍTULO XVI DE LA LEY Nº 18.046:

El señor Presidente informó que corresponde dar cuenta de aquellas operaciones a que se refiere el artículo N° 147 del título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, por su carácter de relacionadas, y solicitó a la señora Secretaria entregar la cuenta de las mismas.

Los acuerdos relativos a las operaciones a que se refiere el artículo N° 147 del Título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, fueron aprobados por el Directorio de la Sociedad en sesión de Directorio N° 837, celebrada el día 12 de enero de 2010, modificados en sesiones de Directorio N° 924 de 1 de agosto de 2016 y N° 953 del 5 de diciembre de 2018. El Directorio tomó conocimiento de aquellas operaciones relacionadas que deben ser informadas trimestralmente al Directorio, en cumplimiento de los criterios aprobados, los que se expusieron en la lámina que se proyectó, y que se detalla a continuación:

- a) operaciones que no sean de monto relevante,
- b) operaciones que conforme a políticas generales de habitualidad determinadas por el Directorio, sean ordinarias en consideración al giro social, y
- c) aquellas operaciones entre personas jurídicas en las cuales la Sociedad posea, directa o indirectamente, al menos el 95% de la propiedad de la contraparte, todo lo anterior conforme a ciertas condiciones y requisitos.

Asimismo, el Directorio examinó y aprobó los términos de la operación con partes relacionadas que se expusieron en la lámina que se proyectó, que no se enmarcaba dentro de las autorizaciones anteriores, la que fue asimismo examinada previamente por el Comité de Directores.

SESION N°	FECHA	DIRECTORES	OPERACIÓN
983	04/05/2021	Se aprobó con los votos a favor de los señores directores Pablo Granifo, Carlos Molina, José Miguel Barros, Carlos Mackenna, Patricio Jottar y Francisco Pérez. (No asistió el director señor Shuo Zhang).	Contrato Anual de servicios de publicidad para televisión abierta, radio, cable e internet con Canal 13 SpA período junio 2021 - mayo 2022.

Punto 11. INFORMACIÓN SOBRE OTRAS MATERIAS:

(I) GASTOS DEL DIRECTORIO:

A

La señora Secretaria informó a la Junta respecto de los gastos del Directorio, y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso penúltimo del artículo N° 39 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, que el Directorio durante el año 2021 no incurrió gastos por concepto de servicios o asesorías, según se consigna en la página 16 de la Memoria Anual.

VIII. <u>CIERRE:</u>

Finalmente, habiendo tratado todos los temas que impone la ley, el señor Presidente ofreció la palabra a las señoras y señores accionistas que quisieran referirse a cualquier asunto de interés social de competencia de ésta, y no existiendo consultas, el señor Presidente agradeció su asistencia a esta Junta e indicó que habiéndose cumplido el objeto de la convocatoria de la misma, se daba por terminada la misma, siendo las 10:35 horas.

Francisco Pérez Mackenna	Pedro Herane Aguado	
Presidente	Gerente General	
Ana María Mujica Varas	Carlos Anwandter Gibson	
Secretaria	Accionista	
José Rojas Guerrero	Raimundo Pimentel Darrigrand	
Accionista	Accionista	



Certifico que la presente es copia fiel del acta de la 76ª Junta Ordinaria de Accionistas de Viña San Pedro Tarapacá S.A., celebrada el 13 de abril de 2022, la cual se encuentra adherida al correspondiente Libro de Actas entre las fojas 21 a 40, ambas inclusive, y se encuentra firmada por el Presidente señor Francisco Pérez Mackenna, por el Gerente General que certifica, por la Secretaria señora Ana María Mujica Varas y por los accionistas o apoderados señores Carlos Anwandter Gibson, José Rojas Guerrero y Raimundo Pimentel Darrigrandi.

Santiago, 25 de abril de 2022

Pedro Herane Aguado

Gerente General

Viña San Pedro Tarapacá S.A.

∕Insc. Reg. Valores N° 0393